



Río Grande, 20 de Septiembre de 2.012.

**Visto:**

El Expediente N° 0040/2012.

**Considerando:**

Que, por Nota N° 179/2012, Letra T.C.M.-D.A, emitida por la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas se solicita la tramitación para el registro de las comisiones bancarias efectuadas por el Banco Macro correspondiente a la cuenta bancaria de éste organismo por la suma de \$ 845,00 (Pesos Ochocientos Cuarenta y Cinco con 00/100).

Que, por Nota N° 180/2012, Letra T.C.M.-D.A, emitida por la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas se solicita la tramitación para el registro de las comisiones bancarias efectuadas por el Banco Patagonia correspondiente a la cuenta bancaria de éste organismo por la suma de \$ 310,00 (Pesos Trescientos Diez con 00/100).

Que, por Nota N° 182/2012, Letra T.C.M.-D.A, emitida por la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas se solicita la tramitación para el registro de las comisiones bancarias efectuadas por el Banco Galicia correspondiente a la cuenta bancaria de éste organismo por la suma de \$ 100,76 (Pesos Cien con 76/100).

Que, por Nota N° 197/2012, Letra T.C.M.-D.A, emitida por la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas se solicita la tramitación para el registro de las comisiones bancarias efectuadas por el Banco de Tierra del Fuego correspondiente a la cuenta bancaria de éste organismo por la suma de \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100).

Que el Vocal C.P. José Labroca no suscribe la presente por encontrarse ausente por las razones expuestas en Nota N° 007/2012 Letra TCMRG V1°.

Que, los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal 349/10, modificado por Decreto Municipal N° 631/2012.

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** el pago de la suma de \$ 845,00 (Pesos Ochocientos Cuarenta y Cinco con 00/100), a favor del Banco Macro, en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N° 355309408476789, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** el pago de la suma de \$ 310,00 (Pesos Trescientos Diez con 00/100), a favor del Banco Patagonia, en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N° 281-281006353, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.



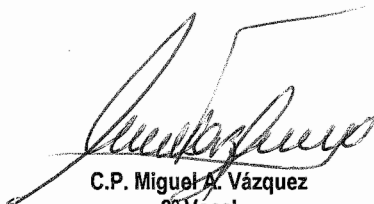
**ARTICULO 3º.- AUTORIZAR** el pago de la suma de \$ 100,76 (Pesos Cien con 76/100), a favor del Banco Galicia, en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N° 3721-9 347-0, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.


**ARTICULO 4º.- AUTORIZAR** el pago de la suma de \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), a favor del Banco de Tierra del Fuego, en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N° 37101712-0, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ARTICULO 5º.- IMPUTAR** a la partida presupuestaria 03.05.02.02 la suma total de \$ 1.555,76 (Pesos Un Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 76/100), del Ejercicio Presupuestario vigente.

**ARTICULO 6º.- REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

## **RESOLUCION T.C.M. N° 220 / 2012.**

  
C.P. Miguel A. Vázquez  
2º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

  
Dra. María Rosa Muciaccio  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal